



CONSTANCIA SECRETARIAL. -

Señor juez, a su despacho el presente proceso informándole del escrito anterior.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 21 de junio de 2023.

KASANDRA PAREJO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, JUNIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). -

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RAFAEL ORLANDO CAMARGO BAYTER
DEMANDADO: MARIA EUGENIA ALONSO TESTA
RADICADO: 08001-31-53-008-2022-00237-00

Por ser procedente la solicitud de medidas cautelares de acuerdo a lo señalado en el art. 599 del C.G.P., se

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el secuestro del bien inmueble ubicado en la calle 87 No. 1-51 conjunto residencial edificio Rocca Di Mare propiedad horizontal -apartamento 703 tipo E de la ciudad de Santa Marta, registrado con matrícula inmobiliaria No. 080-109235, de propiedad de la demandada MARIA EUGENIA ALONSO TESTA para la práctica de esta diligencia comisionar al señor ALCALDE DE SANTA MARTA. Librar el despacho comisorio con los insertos del caso anexando al mismo copia del presente proveído y del certificado de tradición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 22 de junio de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbadfc407aafb64d6bc7b1a29dbd3bca57066eae052396a261b6133602a23d7**

Documento generado en 21/06/2023 04:04:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>